# Movilización del Fondo de Solidaridad de la UE: España (terremoto en Lorca) e Italia (inundaciones en Venecia)

P7_TA(2011)0549

**Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, de conformidad con el apartado 26 del Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (COM(2011)0792 – C7-0424/2011 – 2011/2300(BUD))**

(2013/C 168 E/23)

*El Parlamento Europeo,*

— Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2011)0792 – C7-0424/2011),

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera [1] (Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006) y, en particular, su apartado 26,

— Visto el Reglamento (CE) nº 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea [2],

— Vista la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, aprobada en la reunión de concertación celebrada el 17 de julio de 2008, sobre el Fondo de Solidaridad,

— Vista la carta de la Comisión de Desarrollo Regional,

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A7-0437/2011),

1. Aprueba la Decisión aneja a la presente Resolución;

2. Recuerda que el apartado 26 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 prevé que, en los casos en que exista un margen para reasignar créditos en la rúbrica que requiera gastos adicionales, la Comisión tenga en cuenta este extremo al efectuar la propuesta requerida;

3. Encarga a su Presidente que firme esta Decisión, conjuntamente con el Presidente del Consejo, y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;

4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución, incluido su anexo, al Consejo y a la Comisión.

[1] DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.
[2] DO L 311 de 14.11.2002, p. 3.

## ANEXO

## DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

**relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, de conformidad con el apartado 26 del Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera**

*(No se reproduce el texto del presente anexo dado que coincide con el acto final, la Decisión 2012/6/UE.)*